

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.000. Nombre: «Juan Pablos. Mineral: Arenas caoliníferas. Hectáreas: 38. Términos municipales Andilla e Higueruelas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial, Valencia, 30 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.346. «María Milagros». Cuarzo. 24. Sopelana.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Bilbao, 23 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 23 de octubre de 1970 por la que incluye en la Red Frigorífica Nacional a la central hortofrutícola a instalar en Alcudia de Carlet (Valencia) por «Frialta, S. A.», y se aprueba el proyecto presentado.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por don Vicente Beltrán Verdú, en representación de «Frialta, S. A.» (Sociedad a constituir), para instalar una central hortofrutícola en Alcudia de Carlet (Valencia) acogiendo a los beneficios de Red Frigorífica Nacional, este Ministerio, previo informe favorable de la ponencia permanente del Consejo Nacional del Frio, ha tenido a bien disponer:

1. Declarar a la central hortofrutícola a instalar en Alcudia de Carlet (Valencia) por «Frialta, S. A.» (a constituir), incluida en el grupo primero, apartado e), «centrales hortofrutícolas», del Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, por cumplir las condiciones exigidas en el mismo.
2. Otorgar los beneficios previstos en el artículo quinto del mencionado Decreto, excepto el de expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.
3. Aprobar el proyecto definitivo presentado, con un presupuesto de 13.486.467 pesetas.
4. Señalar un plazo de tres meses para que la Sociedad sea constituida, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
5. Conceder un plazo de cuatro meses para la iniciación de las obras y otro de veinte meses para su finalización, contados ambos a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
6. El incumplimiento de los plazos señalados en los artículos anteriores será causa suficiente para anular la concesión de los beneficios otorgados por la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias,

**ORDEN de 27 de octubre de 1970 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Ventorrillo de la Navas», del término municipal de Algodonales, en la provincia de Cádiz.**

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «Ventorrillo de la Navas», del término municipal de Algodonales (Cádiz), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca, de una extensión de 43-00-00 hectáreas, de las que quedan afectadas 20-90-00 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 135.633 pesetas, de las que 106.134 pesetas serán subvencionadas y las restantes 29.499 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

**ORDEN de 27 de octubre de 1970 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «San Pedro», del término municipal de Puerto Serrano, en la provincia de Cádiz.**

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «San Pedro», del término municipal del Puerto Serrano (Cádiz), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio a tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca, de una extensión de 1.046-06-15 hectáreas, de las que quedan afectadas 326-14-24 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 1.472.333 pesetas, de las que 1.060.917 pesetas serán subvencionadas y las restantes 503.806 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «International», modelo TD-8, serie 82.**

Solicitada por «Múgica, Arellano y Cía., S. A.» la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo BTD-8, cuyos